

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°138
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 02 de Diciembre de 2008 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales María Loreto Carvajal, Mario Arrué Ramírez, Eduardo Núñez Alarcón, Raúl Caces Torres, José Figueroa Moreno y Farid Farrán Cabezas. Preside el Alcalde Titular, don Hasan Sabag Castillo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Srta. Sofía Reyes Pilser.

TABLA:

1. **Aprobación Acta Ordinaria N°137**
2. **Correspondencia.**
3. **Informe Señor Alcalde.**
4. **Cuenta de Comisiones.**
5. **Acuerdo para efectuar otras dos sesiones ordinarias, una el día miércoles 3 y otra el jueves 4 de diciembre del presente con el actual Concejo Municipal.**
6. **Acuerdo para renovar el Convenio de prestación de servicios “Mantención áreas verdes y provisión de personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero”, por un año a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2009.**
7. **Estudio y Análisis del Presupuesto del Departamento de Educación año 2009, para su aprobación.**
8. **Estudio y Análisis del Presupuesto Municipal año 2009.**
9. **Puntos Varios.**

1. **Aprobación Acta Ordinaria N°137**

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°137 sin observaciones.

2. **Correspondencia.**

a) **Despachada:**

- ✓ **Ordinario N°1.040 del 28.11.2008 a Directora de Administración y Finanzas.** Informa que el H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime otorgar Patente de Restaurant correspondiente a la categoría letra “C” al local con domicilio comercial en calle Florencio Arrivillaga N°610 de Monte Águila, perteneciente a la señora María Rebeca Pardo García.
- ✓ **Ordinario N°1.041 del 28.11.2008 a Directora Departamento de Educación.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime el Reglamento de Evaluación para Asistentes de la Educación.
- ✓ **Ordinario N°1.042 del 28.11.2008 a Directora Departamento de Educación.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime los cambios de montos asignados a iniciativas de Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación propuestos por el Departamento de Educación.
- ✓ **Ordinario N°1.043 del 28.11.2008 a Directora Departamento de Salud.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime el Plan de Salud Comunal basado en el modelo de Atención año 2009.
- ✓ **Ordinario N°1.044 del 28.11.2008 a Directora Departamento de Educación.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) año 2009.
- ✓ **Ordinario N°1.047 del 28.11.2008 a Directora Departamento de Educación.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime la Modificación al Presupuesto de Educación por la suma de \$28.200.000.- tal como fue presentada a través de Oficio N°1.020 del DEM y expuesta en sesión por la Jefa de Finanzas de Educación.

a) **Recibida**

- ✓ **Ordinario N°1.947 del 28.11.2008 de Directora Comunal de Educación.** Da respuesta a observaciones al PADEM señaladas por concejales Eduardo Núñez y Farid Farrán en Sesión

Extraordinaria N°26 del 26.11.2008, indicando que estas observaciones no corresponden por los motivos que se señala.

b) Solicitudes

- ✓ **Carta s/n del 25.11.2008 de Club de Rodeo Criollo de Cabrero.** Solicita subvención extraordinaria por un monto de \$2.600.000.- para arriendo de medialuna, casino y animales para la realización de rodeo clasificatorio.
- ✓ **Carta s/n del 25.11.2008 de Condominio Habitacional Los Boldos.** Solicita aprobación nombres de pasajes y calle de equipamiento a Condominio Los Boldos.
- ✓ **Ordinario Int. N°92 del 25.11.2008 de Encargada Organizaciones Comunitarias.** Informa que Junta de Vecinos Los Aromos, atendiendo a que su sede se quemó hace aproximadamente un año, está solicitando un cambio de destino dineros subvención.
- ✓ **Ordinario N°255/2008 DAF, de Sr. Lorenzo Antonio Salas Z., Director Administración y Finanzas, Corporación de Asistencia Judicial Región del Bío Bío.** Solicita la continuidad del convenio para el año 2009, considerando un aporte para el período enero a diciembre de 2009 de \$9.240.000.- (Nueve millones, doscientos cuarenta mil pesos) que equivale al aporte asignado para el presente año más un 5% de reajuste.

c) Informes

- ✓ **Ordinario N°14/08 del 24.11.2008 de Directora de Control.** Informa que no ha podido dar cumplimiento a los Informes Trimestrales acerca del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de los Departamentos de Salud, de Educación y de la Municipalidad y acota que sólo la información de Educación se ha recibido en los plazos establecidos.
- ✓ **Revisión a Documento de Pago N°34/08 del 26.11.2008 de Directora de Control** a Decreto de Pago N°2398 Fondos Municipales.
- ✓ **Revisión a Documento de Pago N°35/08 del 26.11.2008 de Directora de Control** a Decreto de Pago N°704 Fondos Salud.
- ✓ **Revisión a Documento de Pago N°36/08 del 26.11.2008 de Directora de Control** a Decreto de Pago N°2415 Fondos Municipales.

d) Comentarios:

- ✓ **Sr. Pdte.** cede la palabra a Sres. Concejales para que se pronuncien sobre **la correspondencia despachada.** **Sres. Concejales** la aprueban sin observaciones ni comentarios.
- ✓ En cuanto a la **Correspondencia Recibida, Concejala María Loreto** solicita se dé lectura a los oficios de la Directora de Control, señala que les falta el N°35. **Srta. Secretaria Municipal** señala que se trata de una copia informativa que se fotocopió antes de entrar a sesión y ella no alcanzó a verificar que estuvieran todas las copias. **Concejala María Loreto** indica que por eso ella pidió que se le leyera, porque cree que esa información es relevante, ya que se está ad portas de revisar un presupuesto municipal y quiere ver por lo menos el estado financiero de la comuna de acuerdo a la Directora de Control, independiente de que se trate de una copia informativa, cree que corresponde leerla para tener conocimiento por lo menos 24 horas antes de que se tenga la sesión de Concejo. **Srta. Secretaria Municipal** señala que ésta recién fue ingresada el día de ayer.
- ✓ **Sobre el Ordinario N°1947 de Directora DEM Cabrero, Conc. Núñez** solicita el documento adjunto al oficio, pues él no cuenta con su copia. **Conc. Farrán** señala que en el informe del PADEM se hablaba que los gastos menores de las escuelas iban a ser de enero a diciembre y respecto a lo que él le planteó a la Directora DEM, se pudo dar cuenta que no es ella quien decide, sino que la Sra. Miriam Sufán y efectivamente, hay gastos que corresponde hacer en las unidades educativas durante los meses de enero y febrero, por lo que pregunta qué pasa con las unidades educativas durante estos meses, no se realiza absolutamente ninguna preparación, en consecuencia que estaba el antecedente que los profesores encargados o directores de establecimientos están en condiciones de poder realizarlos y ese solamente era el sentido de solicitar esta situación con este fin, es decir, que se pudiesen efectuar reparaciones durante los meses de enero y febrero, porque tal como él lo planteó, las salas de clases tienen que pintarse durante esos meses, no corresponde hacerlo cuando están los alumnos por el olor a pintura y nada más que eso, queda refrendado en el acta, lo que salvaguarda su responsabilidad.

- ✓ **Sr. Pdte.** se refiere a la solicitud del **Club de Rodeo Criollo de Cabrero** que está pidiendo un aporte, pero lamentablemente en este momento el municipio está pasando por un fuerte déficit de caja y ellos están pidiendo una suma bastante elevada. **Conc. Farrán** consulta si el monto que se indica no es el monto que están pidiendo. **Sr. Pdte.** señala que ese es el gasto que ellos tienen con la realización de la actividad; agrega que siempre el municipio ha colaborado con estos eventos en todo lo que significa apoyo de maquinaria con gente para hacer trabajos, apoyo en la adquisición de copas para premiación, pero en dinero es más complicado. **Conc. Figueroa** señala que para aclarar esta situación quisiera explicar que este Rodeo que se le ofrece al Club de Rodeo Criollo de Cabrero es un clasificatorio, es decir, es un torneo interregional, donde llegan las mejores colleras clasificadas de cada asociación, no es un rodeo normal, sino un rodeo clasificatorio, donde van a concurrir 60 colleras de diferentes provincias, donde se van a reunir para definir las colleras que van a ir al nacional, no es un rodeo normal y lo importante de esto es que se requieren muchos animales, hoy en día todo el mundo arrienda los animales, ya nadie los facilita, entonces, se necesitan muchos animales, esa es la razón de por qué en el Club están un poco apelando a la buena disposición del municipio que siempre la ha tenido, lo que él reconoce, siempre han tenido buenos premios, la amplificación, es decir, lo que señaló Sr. Pdte. siempre ha estado, pero hoy que a Cabrero le corresponde hacer este clasificatorio, realmente sale bastante plata, pero algo tienen, ahora, la idea es que el municipio pudiera aportar algo, eso queda a voluntad de Sr. Pdte. y de Sres. Concejales, pero quiere que quede claro que se trata de un torneo de otra envergadura, donde se requieren mejores animales y la media luna que lamentablemente ellos tienen que arrendarla, porque es del Club de Rodeo Chileno la media luna, no es de ellos; por otra parte, tienen que darle una cena a todas las visitas que vengan y tiene que ser en el casino y resulta que éste está arrendado a un particular y sólo el particular cobra casi \$1.000.000.- por facilitar el casino, entonces, se les complica el tema; agrega que él había sugerido que la cena se hiciera en el galpón, pero tiene que hacerse en la Medialuna, porque todas las visitas llegan allí con sus animales, con sus caballos y pernoctan allí también ellos; agrega que el tema es que es muy alto el costo. **Sr. Pdte.** consulta si esta actividad se va a realizar en el mes de febrero. **Conc. Figueroa** responde que sí. **Sr. Pdte.** señala que él no se atreve a comprometer recursos del año 2008 porque están con un déficit de caja considerable y esto debiera verse el próximo año, en el mes de enero, de acuerdo a como se presente el inicio del año, pero en este momento, él no se atreve a decir que se aporte con \$100.000.- ó \$200.000; además, si se les entregara este año, tendrían que rendir este año, entonces, tendrían que entrar a dárselo en el mes de enero para que puedan rendir en 2009, entonces, habría que otorgárselo a comienzos de febrero para que lo rindan en marzo, entonces, el tema habría que retomarlo en el mes de enero; no es que se le niegue la solicitud, pero por las condiciones en que hay que rendir las cuentas y por las condiciones económicas en que se encuentra el municipio a fin de año, se tendría que entrar a considerar en el presupuesto nuevo, así que se vería en el mes de enero, no es que se deseche ni se niegue el apoyo.
- ✓ **Srta. Secretaria Municipal** indica que está la solicitud del **Comité Habitacional Villa Los Boldos** que está pidiendo la aprobación de nombres de calles, pasajes y equipamiento. **Sr. Pdte.** señala sobre este tema no le cabe duda que el nombre de **don Lautaro Cáceres Ramos** no está comprometido con ninguna calle en Cabrero, **don Jaime Carvallo Salgado** tampoco su nombre está comprometido con calle, **don Abdón Maldonado** tampoco, **don Sergio Olate Brito** es un tema que había analizarlo, aunque cree no habría problema, **don Augusto Rozas Soto** tampoco, pero respecto a **Gabriela Mistral** tiene entendido que hay una calle con ese nombre, en cuanto al nombre de la **Sra. Gladys Gajardo** tampoco hay problema y efectivamente fue una destacada dirigente. **Conc. Caces** señala que con esto se echa a perder los Jardines del Alto y si la Villa se llama Los Boldos, podrían haber sido nombres de árboles en lugar de nombres de personas. **Conc. Núñez** indica que él estaría apoyando la petición, porque los vecinos tomaron el acuerdo en asamblea y cree que corresponde que se les dé el apoyo con la observación de que no se puede incluir el nombre de Gabriela Mistral, porque existe calle con ese nombre, en cuanto al resto, está bien reconocer a quienes se han desempeñado en la comuna como médico, sacerdote, dirigentes, etc., en general, cree que todas las personas que están ahí nombradas tienen trayectoria en la comuna, así que él aprobaría la petición con la excepción de la poetisa Gabriela Mistral que ya está el nombre.

Concejala María Loreto indica que ella también estaría por aprobar, puesto que manifiesta la voluntad de los vecinos, pero sí consulta de acuerdo a lo que Sr. Pdte. hacía referencia, dos observaciones, primero con respecto a don Sergio Olate, por qué causa estaría como observado esto. **Sr. Pdte.** responde que don Sergio Olate fue presidente del Sindicato Andinos en su oportunidad, como se supone que el tema de los nombres de las calles es un tema delicado, le hubiera gustado tener más antecedentes de don Sergio Olate, agrega que él no se opone a que una calle lleve el nombre de él, pero el Concejo tiene la palabra, igual que con el tema de la poetisa Gabriela Mistral, él propone a consideración del Concejo los nombres, en todo caso, todas estas personas dejaron una huella, el doctor Lautaro Cáceres del cual el Consultorio de Cabrero lleva su nombre, don Abdón Maldonado quien creó la Escuela Parroquial; don Jaime Carvallo quien fue un alcalde que estuvo por varios años en Cabrero; don Augusto Rozas Soto que fue regidor y alcalde de Cabrero y la Sra. Gladys Gajardo fue quien se esforzó bastante para sacar adelante esta Villa. **Conc. Arrué** aprueba los nombres propuestos y en cuanto a Sergio Olate Brito él siempre lo conoció como un dirigente sindical esforzado por las reivindicaciones de los trabajadores de la comuna en las distintas empresas, no solamente de Masisa, así que piensa que es un hombre cuya labor que hizo durante toda su vida también debe ser reconocida como dirigente sindical y, por supuesto, habría que cambiar el nombre de Gabriela Mistral y en el pasaje 4 debe ser Jaime Carvallo Salgado, porque está también don Jaime Carvallo Toledo. **Conc. Figueroa** indica que él también está de acuerdo, además, fue un acuerdo que tomaron ellos, por lo que cree que hay que respetarles su opinión. **Sr. Pdte.** señala que habría que plantearles que tendrán que enviar otra sugerencia de nombre para el pasaje N°6. **Conc. Arrué** indica que se alegra por don Augusto Rozas que fue el primer alcalde en democracia. **Concejala María Loreto** consulta si no sería más práctico que el Concejo en esta sesión buscara y pusiera un nombre al pasaje N°6 porque de lo contrario van a tener que hacer nuevamente el trámite para autorizar sólo ese nombre que ellos van a proponer, por lo que tal vez sería bueno que saliera de acá por ejemplo el nombre de alguna otra poetisa chilena, como para agilizar y sugiere entonces que pudiera ser Marcela Paz, tienen que ser personas que ya estén fallecidas. **Sr. Pdte.** indica que de otra Villa habían enviado una solicitud con nombres de personas vivas; agrega que el Concejo puede entonces elegir un nombre que sea de consenso para que se incorpore. **Concejala María Loreto** sugiere **Violeta Parra**, que si bien no es escritora y cantautora y parece que su nombre no ha sido usado en otra calle. **Farid Farrán** señala que no le suena que se haya asignado el nombre a una calle o pasaje; por otra parte, sugiere que quede el nombre establecido lo que se propone y de lo contrario que la misma directiva envíe una nueva propuesta, de no estar de acuerdo en lo que se está proponiendo. **Conc. Figueroa** propone que se le consulte a la directiva que proponga un nuevo nombre para ese pasaje. **Sr. Pdte.** consulta si se les propone el nombre de Violeta Parra o que ellos propongan un nombre. **Hay acuerdo en aprobar los nombres de los pasajes de la Villa Los Boldos tal como fueron presentados a través de solicitud del Comité, a excepción del pasaje N°6 que propone Gabriela Mistral, como este nombre ya existe se propone el nombre de Violeta Parra, pero se deja a criterio del Comité Villa Los Boldos de aceptar éste o proponer un nuevo nombre para dicho pasaje, quedando entonces los otros pasajes como se señala: Pasaje N°1 Lautaro Cáceres Ramos, Pasaje N°2 Abdón Maldonado Gutiérrez, Pasaje N°3 Sergio Olate Brito, Pasaje N°4 Jaime Carvallo Salgado, Pasaje N°5 Augusto Rozas Soto y calle principal Gladys Gajardo. (Acuerdo N° 720 del 02.12.2008)**

- ✓ **Sr. Pdte.** señala que a través de Ord. Int. N°92, la Encargada de Organizaciones Comunitarias, informa que la Junta de Vecinos Los Aromos está solicitando el cambio de destino de la subvención. **El H. Concejo Municipal, en forma unánime y atendiendo a las razones expuestas en Oficio N°92 de la Encargada de Organizaciones Comunitarias, autoriza a la Junta de Vecinos Los Aromos efectuar el cambio de destino de la subvención, recursos que se utilizarán para comprar vasos, manteles, bandejas, balón de gas, juegos de loza, asaderas y otros. (Acuerdo N°721 del 02.12.2008).**
- ✓ **Sr. Pdte.** con respecto a la solicitud de la Corporación de Asistencia Judicial, como el Concejo sabe, cada año el municipio financia gran parte del funcionamiento de esta Corporación y ellos están pidiendo un reajuste de un 5% de lo que se les entregó el año pasado. **Conc. Farrán** señala que está de acuerdo; consulta si la cantidad es la misma más un 5%. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Núñez** señala que están pidiendo menos que el reajuste de los funcionarios

públicos. El H. Concejo Municipal aprueba la continuidad del Convenio de Asistencia Jurídica Gratuita para el año 2009, que la Municipalidad mantiene con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, considerando un aporte para el período enero a diciembre de 2009 de \$9.240.000.- (Nueve millones, doscientos cuarenta mil pesos) que equivale al aporte asignado para el presente año más un 5% de reajuste. (Acuerdo N°722 del 02.12.2008).

Sin haber más comentarios sobre correspondencia, Sr. Pdte. da por concluido el tema.

3. Informe Señor Alcalde.

Sr. Alcalde informa que:

- ✓ Presenta al nuevo **Director de Secplan, Señor José Sáez Lazo** quien asumió sus funciones ayer y viene de la Municipalidad de Bulnes. **Conc. Caces** consulta cuál es su profesión. **Sr. Sáez** responde que él es Ingeniero Electrónico. **Concejala María Loreto** consulta si en Bulnes desempeñaba el mismo cargo. **Sr. Sáez** responde que sí, durante tres años.
- ✓ Se realizó con las diferentes escuelas básicas la **ceremonia de los Talleres “Ya sé leer”**, a la cual muchos de los Sres. Concejales asistieron; de hecho, se efectuó en la Escuela Orlando Vera Villarroel, Escuela Charrúa, Escuela Salto del Laja, Escuela E. Zañartu Prieto. Agrega que fueron actos muy emotivos que contó con la asistencia de la mayoría de los padres que fueron beneficiados con el nuevo sistema que se implantó en Cabrero del Silabario Matte, libro tan antiguo, en el cual aprendieron a leer los abuelos y bisabuelos y ahora se descubrió que es un método muy efectivo para que los niños aprendan a leer en forma rápida.
- ✓ Tal como estaba programado, el día viernes 21 de noviembre se realizó la Bendición de Vehículos y Maquinaria pesada de los vehículos, que ya están prestando servicios en la comuna y espera que funcionen bien por mucho tiempo.
- ✓ Tal como estaba programado el sábado 22 de noviembre se procedió a la inauguración de la Multicancha Cabrero Norte, de la Sede Social Calle Tucapel y de la Multicancha y Plaza 11 de septiembre Monte Águila.
- ✓ El día domingo 23 noviembre, se realizó el **Lanzamiento de la Temporada Turística 2008-2009 en el Camping, “El Paraíso” de Chillancito** con presentaciones de artistas y numeroso público que asistió a este camping; la entrada era liberada y funcionaron varias cocinerías y stands de venta de productos.
- ✓ Asistió al municipio para realizar una visita a terreno el Encargado de Frontel en la comuna, con un nuevo funcionario a cargo de este sector para ver situaciones que el municipio le ha planteado hace mucho tiempo y la empresa no las ha podido realizar, porque han tenido inconvenientes, hay algunos sectores que no tienen alumbrado público y han estado reclamando por parte de los vecinos, porque no hay líneas de alumbrado público, especialmente en Cabrero, en la Villa España, Villa Las Perlas, también en la calle San Martín hay un poste que está al medio de la calle. **Conc. Farrán** consulta si se visitó la calle Zañartu hacia el norte en Monte Águila que se ha planteado en varias oportunidades. **Sr. Pdte.** responde que se vio el tema de algunos casos puntuales con la empresa Frontel.
- ✓ Al día siguiente con el Gerente de Coelcha y dos funcionarios, estuvieron visitando el sector de El Salto, donde se está construyendo los stands de los artesanos y se está viendo la posibilidad de correr unos postes que molestan con el ánimo de poder hacer el día de mañana otros stands y tal vez también la oficina de información turística en el espacio que quedó detrás de los stands. Posteriormente visitaron el sector de Los Aromos, donde se está trabajando en lo que va a ser el pavimento de la Ruta 5 a Los Aromos y es necesario mover algunos postes de la luz que en este momento son de la empresa Coelcha, así que también ellos tomaron nota de este tema en terreno y quedaron de contactar con la empresa constructora del camino para ver cómo se va a proceder en la corrida de los postes.
- ✓ El día viernes 28 de noviembre se realizó en el Auditorio una reunión de coordinación con las Juntas de Vecinos para programar la entrega de juguetes de los niños para Navidad; asistieron a medio día los presidentes de las Juntas de Vecinos y quedó coordinada la fecha en que se va a entregar a cada sector los juguetes, lo único que se les puso en conocimiento que el día domingo 21 de diciembre, antes de la Navidad se va a hacer dos funciones de circo, una para los niños de Monte Águila y sectores rurales y otra para los niños de Cabrero, se va a conseguir que los buses trasladen a los niños de los Monte Águila para Cabrero y otros vehículos municipales a los niños

de los sectores rurales. Agrega que lamentablemente los circos no se pueden trasladar hacia donde están los niños, pero son espectáculos que gustan a los niños. **Concejala María Loreto** consulta qué circo va a ser. **Sr. Pdte.** responde que no recuerda el nombre, pero es un circo bastante bueno. **Conc. Farrán** consulta cuál es la fecha de entrega de los juguetes. **Sr. Pdte.** responde que eso se coordina con cada Junta de Vecinos.

- ✓ Hoy día, después de la Sesión de Concejo, a las 19:00 horas, Sres. Concejales deben haber recibido la invitación, se realizará en la Escuela E. Zañartu Prieto, el Acto y Muestra de Talleres JECD , y posteriormente en el Gimnasio Municipal la Gala de Presentación de la Escuela Artística Comunal del Depto. de Educación
- ✓ A través de la Srta. Secretaria Municipal, se está realizando la convocatoria para la Sesión de Instalación del Concejo Municipal período 2008- 2012, que se va a efectuar el día sábado 06 de diciembre a las 11:00 horas en la Sala de las Artes y la Cultura.
- ✓ El próximo sábado 06 de diciembre, a las 19:00 horas se va a presentar el Coro de Inchalam de Concepción en la Sala de las Artes y la Cultura, actividad a la que Sres. Concejales quedan cordialmente invitados.

Sr. Alcalde da por concluido su informe.

4. Cuenta de Comisiones.

Comisión de Educación. Conc. Núñez, en su calidad de Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, da lectura al Acta de la Comisión.

ACTA N° 09 COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA

Siendo las 16,00 horas del día viernes 21 de Noviembre de 2008, se inicia la novena reunión de la Comisión de Educación y Cultura, en la Oficina de la Directora del DAEM.

Asiste el señor Presidente de la Comisión, Concejal don Eduardo Núñez Alarcón, el señor Mario Arrué, Concejal de la Comuna, la señora Lidia Berríos Rebolledo, Directora del Departamento de Educación y la señorita Nancy Salas Durán, Coordinadora del Equipo Multiprofesional, en función de Secretaria de la Comisión.

Tabla a tratar:

1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 08

2.- Análisis PADEM 2009

1.- Aprobación Acta Ordinaria N° 08

Como primer punto, se aprueba el Acta anterior sin observaciones.

2.- Análisis PADEM 2009

El señor Presidente, don Eduardo Núñez Alarcón, manifiesta que el PADEM fue entregado hace bastante tiempo, por lo que los señores Concejales ya han tenido tiempo de leerlo. Sin embargo, destaca la importancia de analizar los aspectos más importantes de este PADEM para su posterior aprobación en el Concejo

El señor Arrué y el señor Núñez señalan a la señora Lidia Berríos, Directora del Departamento de Educación, que el PADEM debe reflejar los lineamientos generales de la política educacional. Debe especificar las medidas concretas que se tomarán a nivel comunal para un mejoramiento efectivo.

Frente a esto, la señora Directora del DAEM destaca que el PADEM fue hecho de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación y que en sus primeras páginas aparecen las políticas nacionales y comunales que reflejan lo requerido.

Se analizan los siguientes puntos de las Políticas Nacionales y principalmente comunales:

- *Se implementará una política de actualización y perfeccionamiento permanente para directivos, docentes y Asistentes de la Educación de la Comuna. El perfeccionamiento de los docentes será pertinente a las necesidades de la escuela.*
- *Se fortalecerá la participación de la familia en la*
- *Se tratará de ampliar la cobertura de la Educación Pre-*
- *La Educación Municipalizada atenderá a todos sus educandos sin exclusión de ningún tipo*
- *Se dará especial énfasis a la atención de alumnos prioritarios.*

- Los alumnos de nuestras escuelas y liceos participarán de todos los beneficios y oportunidades que entrega el estado a través del MINEDUC
- Se incluirá transversalmente en los diferentes subsectores contenidos relacionados con el buen trato, prevención de violencia y resolución de conflictos en forma práctica.
- Se atenderá la salud mental tanto de los alumnos como docentes.
- Se otorgará especial relevancia a la utilización de la Informática.
- Se fortalecerán las áreas de Educación Física, Idiomas, Actividades Artísticas, Científicas y Tecnológicas desde Primero Básico.
- Se creará un Reglamento de Convivencia Comunal.
- Se supervisarán los procesos pedagógicos. La Jefe Técnico Comunal va a salir más a terreno. Se harán reuniones mensuales con jefes Técnicos.
- Se evaluará y monitoreará el PADEM para retroalimentarlo y mejorarlo.
- Se apoyará a la Educación de los adultos .Ha habido una disminución de la matrícula en ambos liceos. Puede deberse al Programa Chile Califica o a la validación de estudios. Hay personas que quisieran matricularse en Monte Águila, en educación de adultos, pero su problema es la locomoción.
- Se propiciarán concursos y campeonatos entre las escuelas de la comuna.
- Adquisición de implementos, talleres JEC para todos los establecimientos de la comuna.
- Se pretende Aumentar los índices de Eficiencia Interna del los Establecimientos
- Conformar una directiva comunal de Centros de Padres y Apoderados.
- Fortalecimiento del trabajo
- Mejoramiento de la infraestructura educacional y de nuevos espacios educativos mediante postulación a fondos concursables, tanto gubernamentales como privados.
- Mejorar resultados en la medición de la Educación (SIMCE – PSU).
- Se cambiará la modalidad del Liceo B-79, Científico Humanista, en Polivalente. Se hizo el estudio con los dineros del Mejoramiento del Fondo de la Gestión Municipal. Se presentó el proyecto y se está en espera de la Resolución Aprobatoria de SECREDUC.

La señora Lidia le muestra a los señores Concejales la Copia del Proyecto presentado a secretaría Ministerial. Las Carreras son : Procesamiento de maderas y Mecánica Industrial . Las especialidades comienzan a darse en 3º y 4º medio. En 1º y 2º medio se realizarán talleres preparatorios de estas especialidades.

- Se instalará los Talleres de Turismo – Educación Cívica en las horas de libre disposición de los Liceos.
- Se fortalecerá el Proyecto JEC entregando los materiales educativos en forma gratuita a todos los pre-kinder, kinder y primeros básicos de la comuna.
- Se entregará el Taller de Inglés e Informática desde Pre-básica hasta cuarto básico.
- Preparación PSU en Liceos desde tercer año medio.

El señor Arrué consulta a la Directora del DAEM ¿Cómo anda la relación de recursos financieros con el mejoramiento de los aprendizajes? Continúa... “Existe la impresión externa de que se cuida mucho la plata ¿Esto impide mejorar los niveles de la comuna? ¿Si hay ayuda Municipal para educación, se invierte bien?

La Señora Lidia responde que no existen traspasos de fondos de la Municipalidad, pero que en el año 2009 se pueden realizar inversiones gracias a la SEP y al Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal.

La idea es que los dineros estén al servicio de lo técnico pedagógico.

El señor Arrué, con el apoyo del señor Núñez, sostiene que el objetivo de la inversión no sólo sea dejar números azules, puesto que a la comunidad no le parece el que se tenga un criterio economicista en el DAEM.

La señora Lidia Berríos recuerda a los concejales que ella por oficio les solicitó enviar sugerencias para el PADEM 2009. Se recibieron las sugerencias del señor José Figueroa y del señor Eduardo Núñez.

Añade que este PADEM está más grueso que los anteriores porque incluye la evaluación del trabajo año 2008 del equipo técnico del DAEM en su totalidad y de los colegios.

Sostiene que el PADEM se envió en la fecha estipulada, vale decir el 30 de Septiembre de 2008 a Dirección Provincial y que ya se recibió el Documento donde se da cuenta de su revisión y aprobación.

Don Mario Arrué, felicita a la señora Directora del DAEM y a su equipo por la elaboración del PADEM y precisión en las explicaciones dadas a la Comisión de Educación.

El señor Núñez plantea que en el PADEM que se entregó a cada uno de los concejales aparecía en reubicaciones un punto que ahora no está y que dice relación con el traslado de la Orientadora de la Escuela Alto Cabrero a la Escuela Enrique Zañartu y viceversa.

La señora Lidia responde que esto se sacó del PADEM, puesto que legalmente la señora Inés Morales no faltaría a la probidad por trabajar con su marido, el que tiene un cargo superior, puesto que su contratación fue anterior a la aplicación de la LEY.

El señor Núñez manifiesta su preocupación por la creación de una escuela Particular en Monte Águila y consulta a la Directora del DAEM si este Departamento puede tener alguna ingerencia para que esta escuela no pueda funcionar, puesto que sacaría alumnos del sistema municipal.

La señora Directora del DAEM responde que por Ley, cualquier particular que cumpla con los requisitos establecidos por esta, puede instalar un colegio. Es más, si no obtiene pronto su rol cooperador del estado, puede solicitar a un establecimiento municipal, que evalúe a los alumnos tomando las pruebas pertinentes. El DAEM no puede oponerse a nada.

El señor Núñez señala que el deja su cargo de concejal y por ende, deja de participar en la Comisión de Educación.

Agradece a la señora Directora del DAEM por su disposición y junto con el señor Arrué valoran su trabajo y el de la secretaria de la Comisión.

Sin haber otro punto a tratar, finaliza la reunión a las 17.45 horas.

Firman en señal de Conformidad don Eduardo Núñez Alarcón, Presidente de la Comisión; don Mario Arrué Ramírez, Concejal; Sra. Lidia Berríos Rebolledo, Directora DAEM y Srta. Nancy Salas Durán, Secretaria de la Comisión.

Sr. Pdte. cede la palabra por si hay alguna consulta que Sres. Concejales quieran hacerle a Conc. Núñez. **Concejala María Loreto** señala que del punto que parece ser el esencial de la reunión donde dice que: “se analizan los siguientes puntos de las Políticas Nacionales y principalmente las comunales”, consulta cuál fue el resultado de ese análisis, por parte de la Comisión. **Conc. Núñez** señala que el informe que están entregando al Concejo justamente se refiere al punto central que es mejorar la calidad de la Educación en la comuna de Cabrero, ese es el objetivo tanto a nivel nacional como regional y comunal; ahora, dentro de este listado vienen una serie de puntos que él no quiso ir remarcando aparte. **Concejala María Loreto** indica que en un principio no se entendió, pero deduce que están allí básicamente transcritas las políticas comunales que se dejaron establecidas en el PADEM y como esas se analizan pensó que iba a haber una observación de parte de la comisión respecto a esos puntos, pero entiende que debe haber acuerdo total de la comisión. También con respecto a un punto que ahí se señala en las observaciones y la petición que hizo la Directora DEM respecto a las propuestas que hiciera cada uno de los concejales, particularmente, no sabe si ella se olvidó, pero sí ella le envió dos observaciones que están transcritas acá que son los campeonatos interesuelas y en segundo lugar el tema de la preparación para la PSU que se le dijo acá en sesión de Concejo, no tan solo desde 4º medio, sino que desde 3º y quiere también hacer mención al tema del Inglés, pero cree que también Conc. Caces lo hizo. Por otra parte, una consulta con respecto al punto que la comisión menciona con respecto a las especialidades que se empezarán a impartir desde 3º y 4º medio y consulta a partir de qué año o si se está a la espera de aprobación. Consulta que si se aprueba ahora, entonces tendría que ser a partir de 2009. **Conc. Núñez** señala que hay que partir con un 1º medio. **Concejala María Loreto** felicita a la comisión por su trabajo y a su presidente por haberla integrado. **Conc. Caces** consulta si Educación hizo una evaluación del polivalente, porque el polivalente corresponde a la certificación de un curso de estudios, no así como el politécnico que tiene derecho a un título, entonces, tal vez no vieron bien esa parte y puede perjudicar más adelante a los alumnos que estudien en el polivalente. Por otra parte felicita a la comisión. **Conc. Núñez** indica que sobre ese tema el documento lo tiene la Directora Comunal de Educación en su oficina, los dos estudios para las dos carreras, por lo tanto ahí se puede perfectamente informar el concejal que lo desee sobre la malla curricular, la parte específica de las especialidades. **Concejala María Loreto** consulta si no hay una fecha de resolución por parte de la Secreduc. **Sr. Pdte.** responde que no. **Conc. Farrán** reconoce el aporte hecho por la Comisión de Educación. No habiendo más consultas, **Sr. Pdte.** da por concluido el tema.

5. Acuerdo para efectuar otras dos sesiones ordinarias, una el día miércoles 3 y otra el jueves 4 de diciembre del presente con el actual Concejo Municipal.

Sr. Pdte. responde que tendrían que ser ordinarias por razones múltiples y también ver puntos varios y correspondencia, no siendo tan limitadas como son las sesiones extraordinarias que igual se iban a hacer, por lo que ofrece la palabra para que el concejo se pronuncie al respecto. **Conc. Farrán** señala que él esperaba que fueran extraordinarias y no ordinarias, él venía preparado porque para él ésta de hoy era la última sesión ordinaria del período; ahora su consulta, si son ordinarias el miércoles 3 y el jueves 4, en qué horario, por supuesto que él estaría de acuerdo, consulta si serían de

16:00 a 18:00 horas. Hay acuerdo unánime del H. Concejo Municipal para efectuar dos sesiones ordinarias, una el día miércoles 3 y otra el jueves 4 de diciembre, ambas de 16:00 a 18:00 horas. (Acuerdo N° 723 del 02.12.2008).

6. Acuerdo para renovar el Convenio de prestación de servicios “Mantención áreas verdes y provisión de personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero”, por un año a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2009.

Srta. Secretaria Municipal explica que ella se equivocó al poner el punto de la tabla, ya que era a contar del 01 de febrero, porque el contrato de este año contempló una prórroga hasta el 31 de enero de 2009, entonces, el convenio se debiera renovar a contar del 01 de febrero. **Sr. Pdte.** explica que en el fondo el contrato vence el 31 de enero. **Concejala María Loreto** señala que si se van a usar recursos del 2009, no ve la premura de que tenga que aprobarse ahora, a ella le parece que tendría que hacerse con el nuevo Concejo Municipal, porque si empieza a correr desde el 1º de febrero se tienen todas las sesiones de diciembre ordinarias posteriores al 6 de diciembre y todas las de enero, y ahí se puede aprobar con conocimiento, porque tampoco ha leído el contrato. **Srta. Secretaria Municipal** señala que las bases establecen que el convenio para ser renovado, debe ser aprobado por el Concejo con dos meses de anticipación y la Consultora envió la solicitud justamente con la debida anticipación. **Sr. Pdte.** indica que es lo mismo que ocurrió con el Sr. Recart, cuyo plazo era de 90 días de anticipación. **Concejala María Loreto** indica que a ella no le parece que ésta sea la presentación, por lo menos debiera tener a la vista el Contrato, para poder aprobarlo, agrega que todo el Concejo sabe que este contratista ha tenido varios problemas con algunos trabajos que ha hecho y también con el tema de los trabajadores y en lo que se refiere esencialmente al tema de las prestaciones laborales básicas, como son las cotizaciones previsionales, lo que llevó incluso a una demanda por parte de los trabajadores contra este mismo contratista, por esa causa a ella le gustaría tener antes el contrato a la vista, antes de pronunciarse para ver si existe o no el ánimo; agrega que a ella no le ha llegado copia del contrato, por lo que lo solicita. **Conc. Figueroa** señala que le gustaría saber de parte de Sr. Pdte. si está conforme con el trabajo de esta empresa. **Sr. Pdte.** responde que el trabajo lo ha hecho bien, lo que pasa es que han tenido algunas dificultades en los pagos producto de que a la empresa no se les paga mientras no llegue con la documentación que la ley exige, estos documentos son el pago de imposiciones, el certificado de la inspección del trabajo, presentado todo eso, se le paga y a veces, no se le paga de inmediato, porque no se tienen los recursos; la empresa ha hecho un esfuerzo considerable, ya que ahora el municipio le está debiendo dos meses, lo que es mucha plata, el municipio ha estado con déficits; tampoco se le ha pagado a la Empresa Servimar porque no hay caja, así que el contratista se gana su empleo, el trabajo se ha hecho como corresponde. **Conc. Farrán** consulta si aprobar la renovación del convenio ahora significa que no hay modificación al contrato. **Sr. Pdte.** responde que el contrato se puede modificar en lo que es el número de trabajadores, se puede aumentar o disminuir los trabajadores de acuerdo a las necesidades del municipio, y pagarle un sueldo como corresponde, en general, esa gente no ha tenido problema, sino que ha sido más bien la gente de otros convenios o contratos que hay, pero lo que es la provisión de personal de apoyo se le ha pagado su sueldo mensual, sus cotizaciones están al día, porque hay que separar los otros contratos, porque ellos también tienen contratos con el Serviu y también por otras obras, independiente de esto. **Concejala María Loreto** indica que lo que pasa es que es el mismo ejecutor y el mismo empleador. **Conc. Farrán** señala que en relación a la propuesta que Sr. Pdte. hace de renovar el contrato de mantención de áreas verdes y provisión de personal de apoyo él estaría de acuerdo en que se aprobara, ya que Sr. Pdte. ha dado las explicaciones y aquí se expresa que tiene que ser con antelación. **Conc. Núñez** señala que él estaría aprobando, pero le gustaría que quedara en acta esa observación en el sentido de que el contratista cumpliera más celosamente con sus trabajadores, porque también le consta de casos que ha habido atrasos y que hay personal que se ha quejado y que no quiere reclamar públicamente por temor a ser despedido, cree que con esa observación él estaría aprobando el Convenio. **Conc. Caces** señala que él estaría aprobando, pero acota que este año se le pagó 14 días de feriado a la gente, en circunstancias que son 21 días y la gente quiere reclamar, pero tiene temor a ser despedida. **Sr. Pdte.** responde que no deben tener temor, quien realmente puede despedirlos es la municipalidad, el municipio le puede presentar la queja a la empresa, porque si la empresa tiene a los trabajadores es porque es la municipalidad quien los selecciona. **Conc. Caces** comenta que la Sra. que estaba anteriormente les pagaba como correspondía su feriado y lo referente a las leyes laborales, ahora no. Agrega que él aprobaría pero que se haga un análisis más extenso para

que no haya problemas con los trabajadores. **Conc. Figueroa** con respecto a la consulta, deduciendo de las palabras de Sr. Pdte., ve que está conforme con el trabajo de la consultora, es verdad también que algunos trabajadores se han quejado de que no siempre ha sido puntual el pago de sus servicios, pero coincide con Sr. Pdte. en que también el municipio ha retrasado el pago a la empresa, entonces, es una cadena que se forma, pero como ve que Sr. Pdte. está conforme con el trabajo de la consultora, él estaría apoyando y afirmando que este convenio se mantenga. **Concejala María Loreto** está por rechazar la propuesta porque considera que este contratista no entrega garantías suficientes para que los trabajadores y los vecinos de la comuna cuenten con sus remuneraciones como la ley lo establece, tanto es así que hubo una demanda laboral en contra de él y eso para ella es más que suficiente para impedir que una persona así siga actuando y contratando gente, cuando los reclamos van a recaer finalmente sobre el Concejo y sobre el municipio, porque es quien aparece finalmente como el empleador, así que ella rechaza la solicitud de renovación. **El H. Concejo Municipal aprueba con acuerdo mayoritario de cinco votos a favor y un voto en contra de Concejala María Loreto Carvajal, renovar el Convenio de prestación de servicios "Mantención áreas verdes y provisión de personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero", a contar del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2009, con la Empresa Consultora Francisco Gómez. (Acuerdo N°724 del 02.12.2008).**

7. Estudio y Análisis del Presupuesto del Departamento de Educación año 2009, para su aprobación.

Sr. Pdte. señala que para el análisis del tema se encuentra presente en la Sala de Sesión la Sra. **Miriam Sufán, Jefa de Finanzas DEM.**

Jefa de Finanzas DEM expone Proyecto de Presupuesto de Educación año 2009 que a continuación se señala:

El total de Ingresos y Gastos ascienden a la suma en miles de pesos :			
TOTAL DE INGRESOS	M\$		\$ 4.211.519
TOTAL DE EGRESOS	M\$		4.211.519

I N G R E S O S:			
SUBTITULO	ITEM	I N G R E S O S	VALOR EN M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01	Del Sector Privado	8.000
	03	De Otras Entidades Públicas	3.883.419
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	01	Arriendo de activos no Financieros- kioscos	1.600
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	122.000
		Multas y Sanciones Pecuniarias	
		Multas - De Beneficio Municipal	3.000
	99	OTROS	12.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04	Mobiliarios y otros	500
	05	Máquinas y equipos	500
	06	Equipos Informáticos	500
15		SALDO INICIAL DE CAJA	180.000
		TOTAL DE INGRESOS	4.211.519

E G R E S O S :			
SUBTITULO	ITEM	G A S T O S	VALOR EN M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	
	01	Personal de Planta	1.932.586
	02	Personal a contrata	508.018

	03	Otras Remuneraciones	867.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01	Alimentos y Bebidas	10.000
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	35.000
	03	Combustibles y Lubricantes	12.000
	04	Materiales de uso o consumo corriente	278.200
	05	Servicios Básicos	117.720
	06	Mantenimiento y Reparaciones	117.000
	07	Publicidad y Difusión	13.500
	08	Servicios Generales	44.000
	09	Arriendos	3.500
	10	Servicios Financieros y de Seguros	17.000
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	55.000
	12	Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	24.840
23		Prestaciones de Seguridad Social	
	01	Prestaciones Previsionales	60.000
29		Adquisición de Activos no Financieros	
	01	Vehículos	35.000
	04	Mobiliarios y Otros	21.415
	05	Máquinas y Equipos	3.400
	06	Equipos Informáticos	6.340
	07	Programas Informáticos	
31		INICIATIVAS DE INVERSION	
	02	Obras Civiles	50.000
		Saldo Final de Caja	-
		Total Egresos	4.211.519

Jefa de Finanzas DEM indica que para 2009 hay un total de Ingresos por la suma de M\$4.211.519.- que se desglosa en 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 01 Del Sector Privado M\$8.000.-; 03 De Otras Entidades Públicas M\$3.883.419.- 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD 01 Arriendo de activos no Financieros- kioscos M\$1.600.-; 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES 01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas M\$122.000.-; 02 Multas y Sanciones Pecuniarias; Multas - De Beneficio Municipal M\$3.000.-; 99 OTROS M\$12.000.-; VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; 04 Mobiliarios y otros M\$500.-; 05 Máquinas y equipos M\$500.-; 06 Equipos Informáticos M\$500.-; 15 SALDO INICIAL DE CAJA M\$180.000.- **Conc. Caces** consulta a qué corresponde el Subtítulo 05 Transferencias corrientes 01 Del Sector Privado. **Jefa de Finanzas DEM** responde que es un aporte de la CMPC para la Escuela La Hacienda para Monte Águila para un proyecto de Mejoramiento Educativo y algunos centros de padres que aportan para algún servicio de movilización o para alguna adquisición, eso es lo que se contempla en esa línea. **Conc. Núñez** consulta si el aporte de Masisa no se contempla en esta cuenta. **Jefa de Finanzas DEM** responde que no, porque no lo maneja el DEM sino que Masisa en directo con la SIP, no entra a los fondos del Departamento de Educación. **Conc. Figueroa** indica que eso corresponde al Programa Matte. Continuando con los Gastos, **Jefa de Finanzas DEM** señala que en el Subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL Ítem 01 Personal de Planta M\$1.932.586; 02 Personal a contrata M\$508.018; 03 Otras Remuneraciones M\$867.000; 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Ítem 01 Alimentos y Bebidas M\$10.000; 02 Textiles, Vestuario y Calzado M\$35.000; 03 Combustibles y Lubricantes M\$12.000; 04 Materiales de uso o consumo corriente M\$278.200; 05 Servicios Básicos M\$117.720; 06 Mantenimiento y Reparaciones M\$117.000; 07 Publicidad y Difusión M\$13.500; 08 Servicios Generales M\$44.000; 09 Arriendos M\$3.500; 10 Servicios Financieros y de Seguros M\$17.000; 11 Servicios Técnicos y Profesionales M\$55.000; 12 Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo M\$24.840; Subtítulo 23

Prestaciones de Seguridad Social Ítem 01 Prestaciones Previsionales M\$60.000; Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros Ítem 01 Vehículos M\$35.000; 04 Mobiliarios y Otros M\$21.415; 05 Máquinas y Equipos M\$3.400; 06 Equipos Informáticos M\$6.340; 07 Programas Informáticos; Subtítulo 31 INICIATIVAS DE INVERSION Ítem 02 Obras Civiles M\$50.000; Saldo Final de Caja M\$0; lo que hace un Total de Egresos igual a los Ingresos de M\$4.211.519.- **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a Sres. Concejales por si tienen alguna consulta que hacer respecto de este tema. **Concejala María Loreto** consulta a qué corresponde el Ítem 09 Arriendos por M\$3.500.- **Jefa de Finanzas DEM** responde que por ejemplo se arriendan fotocopiadoras que quedan en los colegios, entonces, la empresa las arrienda y entrega el servicio de mantención. **Concejala María Loreto** consulta si eso es más rentable que adquirirlas. **Jefa de Finanzas DEM** responde que este año también adquirieron fotocopiadoras para los colegios por medio de otros fondos como la SEP (Subvención de Educación Preferencial). **Conc. Figueroa** indica que la Jefa de Finanzas DEM siempre ha tenido las cuentas muy claras y maneja muy bien el tema, así que él por su parte está aprobando y la felicita a ella porque siempre ha hecho un trabajo muy transparente, muy claro, además, el informe de Control dice que Educación es el primero que ha llegado con los informes con eso le basta y sobra para saber que el trabajo está muy bien hecho.

El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el Presupuesto del Departamento de Educación año 2009 que contempla un monto de Ingresos y de Egresos por la suma de M\$4.211.519.-, tal como fue presentado por el Departamento de Educación. (Acuerdo N°725 del 02.12.2008).

Sr. Pdte. da por concluido el tema y **Jefa de Finanzas DEM** se retira de la sala de sesiones del municipio.

8. Estudio y Análisis del Presupuesto Municipal año 2009.

El proyecto de presupuesto presentado al Concejo por el Director de Secplan, señor José Sáez Lazo, es el que a continuación se señala:

Ingresos:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	948.580
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	551.716
03	01	001		Patentes Municipales	484.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	484.000
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	01	002		Derechos de Aseo	14.887
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	3.717
03	01	002	002	En Patentes Municipales	10.670
03	01	002	003	Cobro Directo	500
03	01	003		Otros Derechos	52.329
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	30.351
03	01	003	002	Permisos Provisorios	5.000
03	01	003	003	Propaganda	5.000
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	10.978
03	01	003	999	Otros	1.000
03	01	004		Derechos de Explotación	
03	01	004	001	Concesiones	
03	01	999		Otras	500
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	206.364
03	02	001		Permisos de Circulación	180.600
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	67.725
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	112.875
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	25.764
03	02	999		Otros	
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	190.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	500
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	

05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	
05	03	001	001	Programa PREVIENE	
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	
05	03	003	002	Otros Aportes	
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		Del Servicio de Salud	
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002	Aportes Afectados	
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	3.452
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	3.452
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.638.319
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	8.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	8.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	185.780
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	182.380
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	0
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	1.000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	500
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	200
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	600
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	100
08	02	008		Intereses	1.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.429.389
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1.429.389
08	03	002		Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005		De Municipalidades no Instaladas	
08	04			FONDOS DE TERCEROS	150
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	150
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	
08	99			OTROS	15.000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
08	99	999		Otros	15.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	5.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
11	01	001		Depósitos a Plazo	
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005		Letras Hipotecarias	
11	01	999		Otros	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	

12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	40.100
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	100
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	100
13	01	999		Otras	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.000
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	
13	03	001	001	Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	38.000
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	38.000
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003		Del Gobierno Regional	
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	
13	03	004	001	Otros Aportes	
13	03	005		Del Tesoro Público	2.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	2.000
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	
14				ENDEUDAMIENTO	
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	
14	01	002		Empréstitos	
14	01	003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
				TOTAL INGRESOS.....M\$	2.637.451

Gastos:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	692153	150	17230	19380	2212	800	731.925
21	01				PERSONAL DE PLANTA	488408						488408
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	354815						354815
21	01	001	001		Sueldos Bases	101165						101165
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	7394						7394
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							0
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280							0
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076							0
21	01	001	003		Asignación Profesional							0
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974							0
21	01	001	004		Asignación de Zona	28326						28326
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551							0
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354							0
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354							0
21	01	001	004	004	Complemento de Zona							0
21	01	001	005		Asignación de Rancho							0
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978							0
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	111261						111261
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981							0
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981							0
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981							0
21	01	001	008		Asignación de Nivelación							0
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							0
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							0
21	01	001	009		Asignaciones Especiales							0
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070							0

21	01	001	009	003	#¡VALOR!														0
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715														0
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529														0
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros														0
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378														0
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales														0
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja														0
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883														0
21	01	001	011		Asignación de Movilización														0
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883														0
21	01	001	012		Gastos de Representación														0
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior														0
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias		53554												53554
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980		21750												21750
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566		7990												7990
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675		20017												20017
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675		55												55
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200														0
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386														0
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070														0
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias		3742												3742
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas		18534												18534
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717		18534												18534
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas														0
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad														0
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008														0
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva														0
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica														0
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976														0
21	01	001	020		Asignación por Turno														0
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264														0
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño														0
21	01	001	023		Asignación de Control														0
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública														0
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112														0
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112														0
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112														0

21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432														0
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno														0
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores														0
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art. 50, Ley N° 19.070														0
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Díficiles, Art. 28, Ley N° 19.378														0
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482														0
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076														0
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482														0
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia														0
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada														0
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070														0
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378														0
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno														0
21	01	001	033		Asignación Judicial														0
21	01	001	034		Asignación de Casa														0
21	01	001	035		Asignación Legislativa														0
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041														0
21	01	001	037		Asignación Única														0
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas														0
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior														0
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior														0
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden														0
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior														0
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695		14343												14343
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal														0
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378														0
21	01	001	999		Otras Asignaciones		20238												20238
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes														0
21	01	002			Aportes del Empleador		14575												14575
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar		10693												10693
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales		3882												3882
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley N° 18.566														0
21	01	003			Asignaciones por Desempeño		24950												24950
21	01	003	001		Desempeño Institucional		14970												14970
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008		14970												14970
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia														0

21	01	003	002		Desempeño Colectivo	9980						9980
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	9980						9980
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
21	01	003	003		Desempeño Individual							0
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008							0
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0
21	01	004			Remuneraciones Variables	79116						79116
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264							0
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	71030						71030
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	8086						8086
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior							0
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	14952						14952
21	01	005	001		Aguinaldos	3560						3560
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1980						1980
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1580						1580
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1502						1502
21	01	005	003		Bonos Especiales	9600						9600
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	9600						9600
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	290						290
21	02				PERSONAL A CONTRATA	94018						94018
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	71075						71075
21	02	001	001		Sueldos Bases	24489						24489
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	1120						1120
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							0
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280							0
21	02	001	003		Asignación Profesional							0
21	02	001	004		Asignación de Zona	6857						6857
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551							0
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354							0
21	02	001	004	003	Complemento de Zona							0

21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad							0
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva							0
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
21	02	001	019		Asignación por Turno							0
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264							0
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño							0
21	02	001	022		Asignación de Control							0
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública							0
21	02	001	024		Asignación Artículo 1º, Ley N°19.112							0
21	02	001	025		Asignación Artículo 1º, Ley N°19.432							0
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							0
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores							0
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070							0
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378							0
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112							0
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia							0
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada							0
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							0
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							0
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
21	02	001	032		Asignación Judicial							0
21	02	001	033		Asignación de Casa							0
21	02	001	034		Asignación Legislativa							0
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041							0
21	02	001	036		Asignación Única							0
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas							0
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior							0
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior							0
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden							0
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior							0
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal							0
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378							0
21	02	001	999		Otras Asignaciones	6438						6438
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes							0
21	02	002			Aportes del Empleador	3198						3198
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	2410						2410

21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	788						788
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566							0
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	5337						5337
21	02	003	001		Desempeño Institucional	3202						3202
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	3202						3202
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia							0
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	2135						2135
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº20.008	2135						2135
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº19.813							0
21	02	003	003		Desempeño Individual							0
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070							0
21	02	001	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070							0
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley Nº19.378, agrega Ley Nº19.607							0
21	02	004			Remuneraciones Variables	8849						8849
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley Nº 19.041							0
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264							0
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	7993						7993
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	856						856
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior							0
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	5559						5559
21	02	005	001		Aguinaldos	1470						1470
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	735						735
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	735						735
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	613						613
21	02	005	003		Bonos Especiales	3200						3200
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	3200						3200
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	276						276
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	69007						69007
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	45588						45588
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados							0
21	03	003			Jornales							0
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	8019						8019
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	15400						15400

21	03	006		Personal a Trato y/o Temporal								0
21	03	007		Alumnos en Práctica								0
21	03	999		Otras								0
21	03	999	001	Asignación Art. 1, Ley N°19.464								0
			999	Otras								0
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	40720	150	17230	19380	2212	800		80492
21	04	001		Asignación de Traslado								0
21	04	001	001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883								0
21	04	002		Dieta Parlamentaria								0
21	04	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	40720							40720
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios		150	17230	19380	2212	800		39772
												0
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	658856	534692	66815	10880		3000		1274243
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	500	107	12815	1750		800		15972
22	01	001		Para Personas	500	107	12815	1350		800		15572
22	01	002		Para Animales				400				400
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4600							4600
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	150							150
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4300							4300
22	02	003		Calzado	150							150
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70000							70000
22	03	001		Para Vehículos	35000							35000
22	03	002		Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	35000							35000
22	03	003		Para Calefacción								0
22	03	999		Para Otros								0
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	67750	5350	1420	7620		50		82190
22	04	001		Materiales de Oficina	10750	150		150				11050
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4000							4000
22	04	003		Productos Químicos								0
22	04	004		Productos Farmacéuticos				170				170
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos								0
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		2500						2500
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	10000							10000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros			50	20				70
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	13000							13000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	12000	200	1170					13370
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	5000							5000

22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	10000		200	2030		50	12280
22	04	013		Equipos Menores	2000						2000
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos							0
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales		2500					2500
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas				5250			5250
22	04	999		Otros	1000						1000
22	05			SERVICIOS BASICOS	100350	219572					319922
22	05	001		Electricidad	50000	200572					250572
22	05	002		Agua	8000	19000					27000
22	05	003		Gas	5800						5800
22	05	004		Correo	3300						3300
22	05	005		Telefonía Fija	9000						9000
22	05	006		Telefonía Celular	22800						22800
22	05	007		Acceso a Internet	1200						1200
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	50						50
22	05	999		Otros	200						200
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12350						12350
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3000						3000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6000						6000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100						100
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	200						200
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	50						50
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2000						2000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500						500
22	06	999		Otros	500						500
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	24100		4570	310			28980
22	07	001		Servicios de Publicidad	8000		1400	220			9620
22	07	002		Servicios de Impresión	15300		3140	90			18530
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	500		30				530
22	07	999		Otros	300						300
22	08			SERVICIOS GENERALES	314842	309663	46470	1200		1800	673975
22	08	001		Servicios de Aseo		275900					275900
22	08	002		Servicios de Vigilancia	315						315
22	08	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines		33763					33763
22	08	004		Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público							0
22	08	005		Servicios de Mantenimiento de Semáforos							0
22	08	006		Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito							0

22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	6000					6000
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles						0
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza						0
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	1500					1500
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos			43050	1200	1800	46050
22	08	999		Otros	307027		3420			310447
22	09			ARRIENDOS	4880		1370	0	350	6600
22	09	001		Arriendo de Terrenos						0
22	09	002		Arriendo de Edificios	880					880
22	09	003		Arriendo de Vehículos			1370		350	1720
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros						0
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	2000					2000
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos						0
22	09	999		Otros	2000					2000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	23000					23000
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores						0
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	23000					23000
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas						0
22	10	004		Gastos Bancarios						0
22	10	999		Otros						0
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	21334					21334
22	11	001		Estudios e Investigaciones						0
22	11	002		Cursos de Capacitación	5134					5134
22	11	003		Servicios Informáticos	16000					16000
22	11	999		Otros	200					200
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15150		170	0		15320
22	12	001		Gastos Reservados						0
22	12	002		Gastos Menores	10000					10000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1000		70			1070
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos						0
22	12	005		Derechos y Tasas	150		100			250
22	12	006		Contribuciones	4000					4000
22	12	999		Otros						0
										0
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						0
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES						0
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones						0

24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS							0
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES							0
											0
25				<i>INTEGROS AL FISCO</i>	200						200
25	01			IMPUESTOS	200						200
											0
26				<i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>							0
26	01			DEVOLUCIONES							0
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD							0
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS							0
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas							0
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros							0
											0
29				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	25000						25000
29	01			TERRENOS	16000						16000
29	02			EDIFICIOS							0
29	03			VEHICULOS							0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	1000						1000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	3000						3000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	1000						1000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	2000						2000
29	05	999		Otras							0
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	5000						5000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	5000						5000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas							0
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS							0
29	07	001		Programas Computacionales							0
29	07	002		Sistemas de Información							0
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							0
											0
30				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</i>							0
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES							0
30	01	001		Depósitos a Plazo							0
30	01	002		Pactos de Retrocompra							0
30	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos							0
30	01	004		Bonos o Pagarés							0
30	01	005		Letras Hipotecarias							0

30	01	999		Otros								0
30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.								0
30	03			OPERACIONES DE CAMBIO								0
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								0
												0
31				<i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>	69000							69000
31	01			ESTUDIOS BASICOS								0
31	01	001		Gastos Administrativos								0
31	01	002		Consultorías								0
31	02			PROYECTOS	69000							69000
31	02	001		Gastos Administrativos								0
31	02	002		Consultorías	19500							19500
			001	Layout y Levantamiento Topográfico Complejo Municipal Lomas de Angol	6000							6000
			002	Estudio Arquitectura, ingeniería y especialidades Biblioteca Pública de Cabrero	8000							
			003	Estudio de Ingeniería para Programa Pavimentos Participativos	5000							
			999	Otros Estudios de Pre-Inversión	500							500
31	02	003		Terrenos								0
31	02	004		Obras Civiles	49500							49500
			001	Red Vial	6000							6000
			002	Proyectos con Aportes de la Comunidad	5500							5500
			003	Empastado Cancha de Fútbol, Complejo Deportivo Cabrero	38000							38000
31	02	005		Equipamiento								0
31	02	006		Equipos								0
31	02	007		Vehículos								0
31	02	999		Otros Gastos								0
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION								0
31	03	001		Gastos Administrativos								0
31	03	002		Consultorías								0
31	03	003		Contratación del Programa								0
												0
32				<i>PRESTAMOS</i>								0
32	02			HIPOTECARIOS								0
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS								0
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA								0
32	99			POR VENTAS A PLAZO								0
												0
33				<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	11258							11258

Sr. Pdte. comenta que lamentablemente el Presupuesto Municipal no es el mismo del Departamento de Educación, sino que es bastante escuálido, de partida es casi el 50% en relación al otro y sobre el tema informará el Director de Secplan.

Conc. Caces recuerda que el año pasado fueron \$2.900.000.000.- **Sr. Pdte.** señala que habían fondos de proyectos. **Director de Secplan** señala que el presupuesto que se aprobó el año pasado fue de \$2.591.000.000; ahora hubo un aumento muy poco considerable a \$2.647.000.000.- Consulta a Sres. Concejales si lo quieren analizar por partida o partiendo por alguna partida en particular. **Sres. Concejales** coinciden en que se analice partida por partida. **Director de Secplan** hace un alcance en el sentido que la Contraloría hizo algunas modificaciones en relación a lo que era el clasificador presupuestario el año pasado en relación a algunos subtítulos, son observaciones menores, pero que también influyen en el tema de la incorporación y en los vacíos de los dineros en los ingresos, lo que les informa antes de ver los ingresos para que Sres. Concejales tengan claro que es el subtítulo 08.003.002 que tenía el nombre de Menores Ingresos para Gastos de Operación, eso está en blanco y el año pasado tenía asignada una cantidad de dinero que era el 10% del Fondo Común Municipal (FCM), entonces, este año la Contraloría hizo la observación para que se variara y quedó como Compensación del FCM y ahora no va nada ahí, porque durante el transcurso del año puede venir algo adicional que es una compensación, pero no se sabe porque es variable durante el año, entonces no se puede presupuestar de un año a otro, no se puede sacar un presupuestario, entonces ahora todo se va a lo que es el FCM que es la cuenta 01. **Concejala María Loreto** consulta a cuanto ascendería el monto que corresponde a la comuna por el FCM. **Director de Secplan** responde que a Cabrero le corresponden \$1.429.389.-, eso fue lo que se estimó, porque era una programación en base a un porcentaje previo aumento que es del 5%. Empezando a analizar el Presupuesto año 2009, en los Ingresos Subtítulo 03 se contempla \$948.580.- que corresponde a Tributo de Uso sobre bienes de realización de actividades, lo que está dividido entre la 03.001 Patentes y Tasas por Derechos con M\$551.716; la 03.002 Permisos y Licencias que son M\$206.364.- y 03.003 Participación en Impuesto Territorial que son M\$190.000; la cuenta 03.99 Otros Tributos con M\$500, este es el desglose en la 03.001 Patentes Municipales entre Beneficio Municipal y Fondo Común Municipal; ahí solamente está la de Beneficio Municipal que son M\$464.000; los Derechos de Aseo con M\$14.837.- que están divididos en **...Patentes Municipales** y Todos los Derechos; después se tienen Otros Derechos que son \$52.329.- que están divididos entre Urbanización y Construcción con M\$30.351; Permisos Provisorios M\$5.000.-; Propaganda M\$5.000; Transferencias de Vehículos M\$10.978.- y Otros con M\$1.000.-. Después están los Permisos y Licencias que son M\$206.364.- dividido en Permisos de Circulación con M\$180.600.-; Beneficios Municipales con M\$67.725.- y de Beneficio FCM con M\$112.875.-; Licencias de Conducir y Similares M\$25.764; no se tienen Otros y lo que él mencionaba la 03.003 Participación de Impuesto Territorial M\$190.000.- y Otros Tributos M\$500.- Consulta si hay alguna observación respecto al Subtítulo 03. **Conc. Farrán** señala que faltó agregar la 03.01.999 Otras que tiene asignados M\$500.- **Director de Secplan** responde que esta cuenta tiene que ver con el tema de la 01 de las Patentes; continúa con el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes donde no hay asignado ningún monto; en el Subtítulo 06 Rentas de las Propiedades se contemplan M\$2.000.-; luego en el Subtítulo 07 Ingresos de Operación Ventas de Servicios M\$3.452., pasan al Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes \$1.638.319.-, se tiene la 08.01 Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas con M\$8.000.- que están en relación con el artículo 12 de la Ley 18.196 por M\$3.000.-, la cuenta 08.002 Multas y Sanciones Pecuniarias M\$185.780, acá están las multas que son M\$182.310.- que está sacado en base a la proyección hecha por el Juzgado de Policía Local que llevó a hacer este cálculo y que en este año son aproximadamente M\$165.000.- y se le incrementó un 10% y es la proyección que se está haciendo y que debería ser lo lógico para el próximo año; se tiene por Multas a la Ley de Alcoholes M\$5.000.-; Multa a la Ley de Alcoholes de beneficio al Servicio de Salud M\$500.-, Regularización de Multas de Tránsito no pagadas M\$200.-; Multas de Tránsito no pagadas de beneficio de otras municipalidades M\$600.-; Multas de Tránsito No pagadas de beneficio del Juzgado de Policía Local de beneficio de otras municipalidades M\$100.-; Intereses M\$1.000.-; esto da la suma total de M\$1.638.319.- La cuenta 08.003 Participación del Fondo Común Municipal ahí está lo que él comentaba, la 08.003.002 que era la que el año pasado se incluía y este año no se incluye, se va todo a la cuenta 001 a la Participación Anual en el Trienio Correspondiente y ahí se hizo una proyección del 5%; agrega que primeramente a los ingresos se les debiera haber aplicado un porcentaje de aumento que fue correspondiente para todos los subtítulos, pero en esta ocasión, en base a las consultas que se hicieron a la Subiere, ésta

solicitó que lo hicieran en base al 5% y no a un 10%. Luego en Fondos de Terceros M\$50.- y después pasa a la 08.99 Otros M\$15.000.- En el Subtítulo 10 Ítem 03 Ventas de Activos No Financieros M\$5.020.- En el Subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital M\$40.100.- que se divide en 13.01 Del Sector Privado De la Comunidad "Programa de Pavimentación Participativa" M\$100.-; la 13.03 De Otras Entidades Públicas M\$30.000.-; esto tiene que ver con los proyectos y en este caso el Empastado de la Cancha que es un tema que está financiado por la Subdere con M\$38.000.- y la cuenta 13.03.005 Del Tesorero Público con M\$2.000.- y el total de Ingresos de este Presupuesto Municipal año 2009 son M\$2.637.451.- **Concejala María Loreto** indica que lo de la Junji no está incorporado dentro de los ingresos. **Director de Secplan** indica que quedará la observación hecha para poder modificar, pues no está en los ingresos, agrega que son platas que tienen que ingresar y no va a ser una modificación importante en el presupuesto. **Concejala María Loreto** señala que no va a tener una ingerencia en el total de los fondos, pero hay que dejarlos constatados. **Director de Secplan** señala que pasando a los Gastos, el Subtítulo 21 corresponde a los Gastos de Personal. **Sr. Pdte.** plantea que no hace falta leer el desglose, porque todo es gasto de personal. **Director de Secplan** indica que este subtítulo tiene un aumento del 10% y serían \$731.000.000.- **Conc. Figueroa** consulta si para pagar el aumento de sueldo aprobado se va a recibir algún dinero extra o el municipio lo absorbe sin ayuda. **Sr. Pdte.** responde que he ahí el problema ya que se trabaja con los ingresos propios del municipio y con el reajuste que le puedan dar al Fondo Común Municipal, si le dijeron un 5% a lo mejor va ser eso no más. **Conc Figueroa** señala que él dijo un 5% y qué pasa con el otro 5%. **Director de Secplan** señala que eso es lo que entregó la Subdere, ahora, él desconoce si puede ser variable, aunque cree que va tener que ser así, por eso existe este nuevo ítem donde se habla de Compensación del FCM y cree que por ahí van a salir esos dineros, por eso la Contraloría hizo la modificación, porque la Subdere lo pidió. **Concejala María Loreto** consulta si no dice ahí cómo se hace la transferencia de fondos, debiera decir a través de qué medio. **Director de Secplan** señala que lo que pasa es que se va a cargar a ese Ítem con ese nombre que es la Compensación del FCM, entonces ahí va a aumentar. **Concejala María Loreto** señala que por lo tanto se debiera decir que va a ser a través del FCM. **Director de Secplan** señala que él tiene que ponerlo dentro del FCM, pero va a Compensación del FCM. Agrega que como comentaba a los sueldos se les aumentó solamente el 10%, se mantuvieron partidas que son históricas con lo que es Viáticos, por ejemplo, y luego pasa a lo que es Planta, Contrata, lo que es la cuenta 21.02. **Concejala María Loreto** consulta si las Financieras Compensatorias serían éstas de las que están hablando, consulta qué es la cuenta 21.01.001.014 Asignaciones Compensatorias por M\$53.554.- Gestión Interna. **Director de Secplan** señala que no tiene nada que ver con lo que se está conversando, este es otro tema; agrega que lo que pasa es que todos los años el presupuesto se hace con una inflación, no se calculan compensaciones, siempre se aumenta, es decir, todos saben que cada presupuesto, cada ítem se le hace un aumento de un porcentaje. **Concejala María Loreto** señala que eso está bien, pero pregunta de qué se está hablando con las Asignaciones Compensatorias, que son las asignaciones referidas en este ítem. **Conc. Arrué** entiende que Srta. Concejala quiere saber a qué tipo de asignaciones se refiere. **Director de Secplan** señala que eso se separa entre la 01.001 que es el Incremento Previsional que son M\$21.750.-, después la 01.002 Bonificación Compensatoria de Salud por M\$7.990; Bonificación Compensatoria de la Ley 18.675 que son M\$20.017.- y la Bonificación Adicional que son M\$55.- y eso da la suma total de M\$53.574; agrega que estas asignaciones tienen que ver con el tema del sueldo. Pasando al **Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo** es uno de los Subtítulos más fuerte, donde se tiene un total de M\$1.274.243; es aquí donde normalmente todas las unidades solicitan sus actividades ahora que está dividido en áreas de gestión de acuerdo a este nuevo clasificador; acá está dividido en la 22.01 Alimentos y Bebidas en M\$15.972.; 22.02 Textiles, Vestuario y Calzado nombrando los totales, sin mencionar cada área M\$4.600; 22.03 Combustible y Lubricantes M\$70.000; 22.04 Materiales de Uso o Consumo M\$82.190; 22.05 Servicios Básicos, donde se tiene el incremento más fuerte en el presupuesto ya que son M\$319.922 y donde está el aumento del alumbrado público y la electricidad para las dependencias municipales y también el Agua; 22.06 Mantenimiento y Reparaciones que son M\$12.350; 22.07 Publicidad y Difusión M\$28.980; 22.08 Servicios Generales M\$673.975.- también con un incremento fuerte por el tema del Contrato de Aseo; 22.09 Arriendos M\$6.600.-; 22.10 Servicios Financieros y de Seguros M\$23.000; 22.11 Servicios Técnicos Profesionales M\$21.334.-; 22.11 Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo M\$15.320.- En relación al presupuesto del año pasado el aumento es significativo y donde el aumento es mayor es en el tema de Consumos Básicos que incluye el tema del Alumbrado Público, ahí hay un crecimiento de acuerdo

a lo que se analizó del histórico, de M\$50.000.- **Concejala María Loreto** señala que también hay otros ítemes mayores a lo del año pasado, por ejemplo los Trabajos Extraordinarios con M\$71.000.-, en tanto que el año pasado fue de aproximadamente M\$50.000.- Señala que ella retomó la cuenta 21 porque no sabe por qué se vio en forma tan general y tan rápido. **Director de Secplan**, en relación a las horas extra, que insiste concejala, esto se sacó en base al histórico del ítem. **Concejala María Loreto** consulta con respecto a los Servicios Informáticos qué es lo que va ahí, qué es lo que se paga con esos recursos. **Director de Secplan** responde que eso tiene que ver con el tema del Hosting que tiene que mantener la página web en Internet, es decir, se contrata un giga o una cantidad de espacio para que soporte la página web que no tiene que ver con el dominio que se le paga a la Nick para tener la página arriba, sino que la cantidad de espacio y eso es un contrato que vale millones y también tiene que ver con el Servidor con que cuenta el municipio. **Concejala María Loreto** consulta cuánto vale. **Director de Secplan** responde que el costo es de M\$16.000.- **Concejala María Loreto** indica que si se está presentado para análisis al Concejo respecto de en qué se van a utilizar los recursos, por lo menos ellos tienen que saber en qué se están usando. **Director de Secplan** reitera que el servidor cuesta M\$16.000.-, a eso es a lo que él se está refiriendo.

Sr. Pdte. señala que hay que prolongar la sesión, podría ser en 15 minutos. **Hay acuerdo unánime del H. Concejo Municipal en prolongar la sesión en 15 minutos, de 18.15 a 18.30 horas. (Acuerdo N° 726 del 02.12.2008).**

Director de Secplan siguiendo con el Subtítulo 23 Prestación del Seguro Social señala que en esa cuenta no hay nada. En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes donde se tiene M\$512.083.- y esto está dividido en cifras que son bien importantes como son los recursos para Organizaciones Comunitarias, primero para el Voluntariado que tiene que ver con las subvenciones y los dineros para la Asistencia Social que son M\$70.000.- y esa es la cifra gruesa y eso está dividido en cada área de gestión. En Gestión Externa hay M\$37.140.- que corresponde a las Organizaciones Comunitarias y Voluntariado y en los Servicios Comunitarios está el tema de la Asistencia Social a personas naturales con M\$70.000.- Luego está Premios y Otros que está enfocado hacia las Actividades Municipales, para las diversas actividades que se realizan en el municipio y que es la suma de variadas solicitudes y en Actividades Municipales hay M\$16.815.- Luego está la cuenta 24.03 A Otras Entidades Públicas M\$326.533; acá está el traspaso que se le hace al Departamento de Salud y que como cifra importante está el tema del FCM, el tema de los Permisos de Circulación; agrega que el Traspaso a Salud son M\$173.615.- que es lo que se le solicitó agregar. **Sr. Pdte.** comenta que de eso subió bastante, porque el Concejo aprobó el funcionamiento de la clínica dental móvil que tiene un costo de M\$42.000.- **Conc. Farrán** señala que no se dejó abierta la glosa de Gestión Interna que se refiere a los cementerios, por lo menos se debiera haber dejado el ítem abierto; este es un ítem de Salud; agrega que si se iba a echar a andar el proyecto, lo ideal hubiese sido es que la partida hubiese quedado abierta con el monto que hubiera sido, tal vez igual después se le puede incorporar. **Sr. Pdte.** responde que más adelante se puede abrir. **Director de Secplan** señala que en el Subtítulo 26 no hay nada; pasando al ítem 29 Adquisición de Activos No Financieros donde se tienen M\$25.000.- que se desglosa en Terrenos M\$16.000.-; Mobiliario y Otros (que es normalmente lo que se deja) para adquisición y reposición de mobiliario; Máquinas y Equipos que se desglosa en Máquinas y Equipos de Oficina M\$1.000.-; Máquinas y Equipos de Producción M\$2.000.- **Conc. Farrán** señala que no cuadran los M\$25.000.- **Director de Secplan** señala que está bien, para que sea más fácil y lo pueda entender señala que la 29.05 son M\$3.000.- y esa está subdividida en el a29.05.001 y 002 y eso da M\$3.000.- **Concejala María Loreto** consulta por los M\$16.000.- para Terrenos. **Sr. Pdte.** responde que eso es por si hay compras de terreno, porque no quedó nada para hacer obras, no queda ni siquiera dineros para proyectos como otros años. **Concejala María Loreto** consulta cómo hay contemplado un proyecto por M\$69.000.- **Director de Secplan** responde que hay plata para estudios, hay plata para retirar y hay para proyectos con aportes de la comunidad, pero fondos específicos para proyectos no hay. **Conc. Caces** indica que el año pasado quedaron como M\$7.000.- **Sr. Pdte.** señala que fueron más de M\$100.000.-, en cambio este año no alcanzó para nada. **Director de Secplan** señala que en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión hay M\$69.000.-, donde en la cuenta 31.02 Proyectos están los M\$69.000.- para proyectos que se subdivide en 31.02.002 donde la Subasignación 001 se tiene M\$6.000.-, la Subasignación 002 con M\$8.000.- y la Subasignación 003 con M\$5.000.- esto es para diversos estudios, aquellos que se hacen a través de programas, estudios de ingeniería que normalmente son los proyectos de pavimentación participativa donde hay dos proyectos que están en carpeta; eso da la suma de M\$19.500.-, más los M\$500.- que se dejan para estudio de planificación que siempre se dejan

por cualquier cosa, proyectos de mejoramiento de barrios que siempre hay y M\$500 es la nada misma, es muy poco lo que se puede hacer con M\$500.- Luego la cuenta 31.02.004 Obras Civiles M\$49.500.- que está dividida en la Subasignación 001 Red Vial M\$6.000.- para el mejoramiento de caminos y Subasignación 002 Proyectos con Aportes de la Comunidad con M\$5.500.- y el Empastado de la Cancha de Fútbol Complejo Deportivo Cabrero, que corresponde a un proyecto PMU. **Conc. Núñez** respecto del proyecto de los Semáforos que Sr. Pdte. informó que estaba aprobado, consulta si eso no se ingresa en el presupuesto 2009. **Director de Secplan** responde que aún no, porque pasó al Consejo Regional, pero aún no se sabe si va a ser con presupuesto 2008 o 2009, quizás va a ser con presupuesto 2008 si es que ya está aprobado, va salir quizás con la plata de este último mes que se alcance a financiar; para saber de cuánto van a poder disponer este año 2008, para el 2009 para poder ingresarlo acá, eso no lo saben. **Sr. Pdte.** indica que se incorpora al presupuesto una vez que los recursos lleguen. **Director de Secplan** señala que ahí se va a incorporar para el próximo año y dependiendo de la cantidad que quede para el próximo año, porque quizás puedan aportar un porcentaje importante ahora, en el mismo mes de diciembre. Siguiendo con el Presupuesto, pasa al Subtítulo 33 Transferencias de Capital "A Otras Entidades Públicas" ahí está el tema de los dineros correspondientes a la Pavimentación Participativa que son proyectos que se postularon ahora que están ...y después está el Subtítulo 34 Servicio de la Deuda y una Deuda flotante de M\$25.000.- que pasa para el próximo año, está aumentada en M\$5.000.- Todo esto da un presupuesto total de M\$2.637.451.- con la observación que hiciera la Concejala por lo que se va a tener que modificar el proyecto. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a Sres. Concejales para que hagan consultas sobre el tema. Hay consenso entre Sres. Concejales en que el presupuesto está pobre para el año 2009. **Director de Secplan** indica que es un presupuesto muy ajustado; con respecto a la consulta hecha, en septiembre aparecían los proyectos, pero se tuvo que echar mano a los proyectos, porque se está en un período muy crítico, por el tema del porcentaje que puede aportar el FCM. **Concejala María Loreto** consulta para cuando va a estar el tema en tabla para su aprobación. **Sr. Pdte.** señala que si hay acuerdo se aprueba hoy mismo. **Concejala María Loreto** indica que hoy no en la tabla está para aprobación, además que recién hoy les entregaron el presupuesto y ella por lo menos, necesita un poco más de tiempo para revisarlo y poder también opinar, aunque sin perjuicio de eso, cree también legítimo y le hubiera gustado que la propuesta de Sr. Alcalde fuera que se hubiese aprobado con el nuevo Concejo considerando que son los fondos que van a ingresar y que se van a aprobar para el año 2009, cree que habría sido lógico. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra y si hay acuerdo que se apruebe ahora, se aprueba. **Conc. Núñez** señala que echa de menos lo que es el listado de subvenciones que siempre se les entrega y no aparece aquí la distribución de las subvenciones. **Sr. Pdte.** señala que se están completando las solicitudes, ya que no todas las instituciones han enviado su proyecto para el año 2009 y esa lista la está confeccionado la Dideco para poderla presentar en la próxima sesión, ahora lo que está es el monto asignado a Organizaciones Comunitarias. **Conc. Núñez** señala que también se debe informar los gastos correspondientes a las Semanas Cabrerina, Monteaguilina, Pillanconina, Charruana, etc. que tampoco aparecen aquí. **Sr. Pdte.** señala que están contempladas en los gastos. **Director de Secplan** señala que están contempladas en los gastos. **Sr. Pdte.** indica que hay que enviar el anexo con el desglose. **Director de Secplan** señala que están considerados en el área del subprograma que corresponde que tiene que ver con "Actividad Municipal" y ahí hay un desglose, porque la actividad municipal en este caso, la Semana Cabrerina ahora está dividida entre la contratación de algún cantante, artista, conjunto folclórico o lo que sea y lo que es Alimentos, Publicidad, entonces, ahí se desglosa. **Concejala María Loreto** señala que tiene una consulta con respecto a las asesorías técnicas en materia de Vivienda, en qué área se enmarca la E.G.I.S. **Director de Secplan** responde que no está considerada en el presupuesto, esto es con aporte del Serviu; acota que en la propuesta inicial no está, pero lo va a incluir como observación, ya que es un caso similar al tema de la Junji. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra con respecto al Presupuesto, si se aprueba o se deja pendiente, recuerda que hay sesión mañana y el jueves; agrega que el presupuesto se entregó recién ayer y se estuvo afinando, porque el municipio está desfinanciado y hubo que eliminar muchas cosas; agrega que de aquí a mañana o el jueves se puede corregir lo que falta. **Conc. Figueroa** señala que no hay que olvidar a los Clubes Deportivos ni a la ANFA. **Concejala María Loreto** señala que hay otras que no están acá y supone que debieran estar en lo que es subvenciones, como por ejemplo la Cárcel de Yumbel, Coaniquem. **Director de Secplan** plantea que eso está considerado en lo que son las subvenciones, es como un detalle de la partida. **Sr. Pdte.** señala que se en la sesión del jueves 4, se presentará el Presupuesto terminado para su aprobación. Por ahora da por agotado el tema.

9. Puntos Varios.

En honor al tiempo, se dejan los Puntos Varios para la sesión de mañana miércoles 03, Sr. Pdte. levanta la sesión siendo las 18:30 horas.



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°138 del 02 de diciembre de 2008

Acuerdo N°720 del 02.12.2008: Hay acuerdo en aprobar los nombres de los pasajes de la Villa Los Boldos tal como fueron presentados a través de solicitud del Comité, a excepción del pasaje N°6 que propone Gabriela Mistral, como este nombre ya existe se propone el nombre de Violeta Parra, pero se deja a criterio del Comité Villa Los Boldos de aceptar éste o proponer un nuevo nombre para dicho pasaje, quedando entonces los otros pasajes como se señala: Pasaje N°1 Lautaro Cáceres Ramos, Pasaje N°2 Abdón Maldonado Gutiérrez, Pasaje N°3 Sergio Olate Brito, Pasaje N°4 Jaime Carvallo Salgado, Pasaje N°5 Augusto Rozas Soto y calle principal Gladys Gajardo.

Acuerdo N°721 del 02.12.2008: El H. Concejo Municipal, en forma unánime y atendiendo a las razones expuestas en Oficio N°92 de la Encargada de Organizaciones Comunitarias, autoriza a la Junta de Vecinos Los Aromos efectuar el cambio de destino de la subvención, recursos que se utilizarán para comprar vasos, manteles, bandejas, balón de gas, juegos de loza, asaderas y otros.

Acuerdo N°722 del 02.12.2008: El H. Concejo Municipal aprueba la continuidad del Convenio de Asistencia Jurídica Gratuita para el año 2009, que la Municipalidad mantiene con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío para el año 2009, considerando un aporte para el período enero a diciembre de 2009 de \$9.240.000.- (Nueve millones, doscientos cuarenta mil pesos) que equivale al aporte asignado para el presente año, más un 5% de reajuste.

Acuerdo N°723 del 02.12.2008: Hay acuerdo unánime del H. Concejo Municipal para efectuar dos sesiones ordinarias, una el día miércoles 3 y otra el jueves 4 de diciembre, ambas de 16:00 a 18:00 horas.

Acuerdo N°724 del 02.12.2008: El H. Concejo Municipal aprueba con acuerdo mayoritario de cinco votos a favor y un voto en contra de Concejala María Loreto Carvajal, renovar el Convenio de prestación de servicios “**Mantención áreas verdes y provisión de personal de apoyo para la Municipalidad de Cabrero**”, a contar del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2009, con la Empresa Consultora Francisco Gómez.

Acuerdo N°725 del 02.12.2008: El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el Presupuesto del Departamento de Educación año 2009 que contempla un monto de Ingresos y de Egresos por la suma de M\$4.211.519.-, tal como fue presentado por el Departamento de Educación.

Acuerdo N°726 del 02.12.2008: Hay acuerdo unánime del H. Concejo Municipal en prolongar la sesión en 15 minutos, de 18:15 a 18:30 horas.